

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020

FUERZA AÉREA
COLOMBIANA



**ASÍ SE VA A LAS
ALTURAS**



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la Fuerza Aérea Colombiana se elabora con fundamento en la Ley 909 de 2004, en especial en lo dictado en el Artículo 36. *“La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*. De igual manera en el Decreto 1227 de 2005 en su Artículo 65 reza: *“Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar a los planes anuales institucionales y las competencias laborales”*.

Así mismo, se formula el presente Plan, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 *Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*, Artículo 3, Literal e, Numeral 3. *“Entidades. Cada entidad tiene el deber de ejecutar internamente las políticas impartidas por el Gobierno Nacional, formular los planes internos y participar en programas conjuntos con otros organismos para optimizar el uso de los recursos”*. En este sentido, las políticas del Gobierno en materia de capacitación se encuentran establecidas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización de Servidores Públicos, actualizado mediante Resolución 390 de 2017.

El Comando de Personal a través de la Jefatura de Educación Aeronáutica (JEA) lidera la educación en la FAC, por tanto esta Jefatura define los lineamientos y condiciones para el desarrollo de la capacitación, de este modo se realiza la planeación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de la oferta educativa de la FAC, así como de las necesidades de capacitación que se garantizan a través del SENA u otras instituciones. Así mismo, se aborda el programa de inducción y reinducción que se define en cumplimiento a la normativa vigente con el fin de promover la adaptación a la cultura institucional del personal que ingresa a la Institución, así como de direccionar respecto a los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la Fuerza Aérea Colombiana.

El Plan Institucional de Capacitación de la Fuerza Aérea Colombiana, tiene como finalidad el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los servidores públicos, se formula

a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, y realiza su alineación en el marco de los ejes temáticos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, los cuales se gestionan a través de la oferta educativa de la FAC definida en la Directiva Transitoria de Educación, del Plan Operativo Anual SENA y mediante la contratación de servicios de educación. Estos mecanismos para la planeación, gestión y ejecución de las necesidades de capacitación, incluyen además temas inherentes a la naturaleza de la misión de la FAC para contribuir al óptimo desempeño de funciones y desarrollo de habilidades del talento humano, entre los que se encuentran el entrenamiento en las áreas de vuelo, militar, técnica y actualización a través de la Directiva mencionada, la cual además define las políticas institucionales para la gestión integral de las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI). Así mismo, se garantiza la ejecución de capacitaciones en otras áreas de desempeño asociadas a los procesos gerencial, de soporte, y de evaluación y mejora.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
MARCO LEGAL.....	5
ALCANCE.....	6
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
MARCO ESTRATÉGICO.....	7
MARCO CONCEPTUAL.....	8
EJECUCIÓN DEL PLAN.....	11
ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	12
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13
ANEXOS.....	13

MARCO LEGAL

- 1) Constitución Política de Colombia 1991.
- 2) Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación.
- 3) Decreto 1567 de 1998 Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- 4) Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como Educación No Formal en la Ley General de Educación.
- 5) Decreto 2888 de 31 de julio de 2007 por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones.
- 6) Decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009 por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- 7) Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
- 8) Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector educación.
- 9) Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- 10) Resolución 390 de 2017 por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación.
- 11) Resolución 4240 de 2018 Por la cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión, se integra el modelo estándar de control interno en el Sector Defensa, se crea el Comité de Gestión y Desempeño para el Sector Defensa, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité Sectorial de Auditoría Interna, se establecen otros lineamientos y se derogan unas resoluciones.
- 12) Directiva permanente No. 31 de 2017 del MDN “criterios de estandarización y normalización para el aprendizaje, enseñanza y certificación de inglés en la fuerza pública”.
- 13) Directiva Transitoria CGFM No. 129 de 2007 “Implementación Sistema Educativo para Las Fuerzas Militares”.
- 14) Directiva Permanente COFAC No. 012 de 2017 “Directiva de enseñanza, aprendizaje,

evaluación y seguimiento del idioma inglés para el personal militar de la FAC”.

- 15) Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA 2007).
- 16) Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA 2007).
- 17) Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE 2007).
- 18) Plan Estratégico Institucional (PEI-FAC 2011-2030).
- 19) Políticas de Comando FAC.
- 20) Proyecto Educativo Institucional del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana Segunda edición 2017.
- 21) Reglamento de Compensación y Estímulos FAC-1.4-O Público O-RECOE.
- 22) Manual de Gestión de la Doctrina y Lecciones Aprendidas (MAGDO) FAC-6.5-O/2016.
- 23) Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización de los Servidores Públicos.
- 24) Guía No. 029 del MEN, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- 25) Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC): Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos.
- 26) Modelo Pedagógico del SEFAC (MOPED) FAC 6-03/2017.

ALCANCE

El presente Plan Institucional de Capacitación aplica para el personal Militar y para el personal Civil de planta de la Fuerza Aérea Colombiana, durante la vigencia 2020.

OBJETIVO GENERAL

Efectuar actividades de capacitación con el fin de fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades y competencias fundamentales de todos los servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, para incrementar la eficacia personal, grupal y organizacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Identificar las necesidades y requerimientos de capacitación, de las áreas de trabajo y de los servidores públicos.

2) Establecer el marco conceptual y las políticas educativas institucionales sobre las cuales se desarrolla el esfuerzo educativo institucional para la ejecución de la oferta educativa de

la FAC, así como para la demanda educativa de la Institución a ejecutarse con otros entes educativos.

MARCO ESTRATÉGICO

El Comando de Personal de la Fuerza Aérea Colombiana, tiene como misión *Gestionar el desarrollo integral del talento humano para liderar el poder aéreo y espacial*, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2011-2030 (PEI), el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana (COFAC) ha establecido como política mantener y elevar la preparación de sus integrantes por medio del fortalecimiento de la gestión del conocimiento y de la investigación en la Institución.

De acuerdo a la Directiva Permanente CGFM No. 129/2007, actualmente las Fuerzas Militares (FFMM) desarrollan la fase IV CONSOLIDACIÓN de la reestructuración del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, por lo que es necesario que los planes de capacitación de la Fuerza estén alineados con las políticas generales establecidas dentro de la misma. Por lo anterior, la Jefatura de Educación Aeronáutica, siguiendo las órdenes y políticas del Comando de la Fuerza Aérea y teniendo en cuenta la Dimensión Talento Humano como núcleo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, realiza las acciones requeridas que el personal de la Institución adquiera y mantenga el perfil requerido para el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, la FAC a través de JEA, ha venido desarrollando actividades conducentes a la organización de sus capacidades, a la articulación de los actores y al desarrollo de la política en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), con el fin que conlleven al desarrollo de los programas y líneas estratégicas de investigación establecidas, a la integración con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), al desarrollo conjunto y coordinado de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), a la articulación con la universidad y la empresa, al desarrollo institucional en el ámbito aéreo y espacial, y a contribuir con el desarrollo económico y social del país. La investigación debe estar orientada a estimular la creatividad a través de la formulación de proyectos de I+D+i que aporten solución a las necesidades institucionales y que permitan el desarrollo tecnológico Militar Aéreo y el liderazgo aeronáutico y espacial Nacional. Lo anterior se incorpora en la Directiva Transitoria de Educación, considerando la gestión integral de las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, como mecanismo para fortalecer el desarrollo de habilidades del talento humano.

Así mismo, se formula el Programa de Inducción y Reinducción, el cual es liderado por la Jefatura de Potencial Humano, con el fin de promover la adaptación a la cultura institucional del personal que ingresa a la Institución, así como de direccionar respecto a los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la Fuerza Aérea Colombiana.

MARCO CONCEPTUAL

En el contexto del Plan Institucional de Capacitación y de la Directiva Transitoria de Educación, se estandariza la base conceptual del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana (SEFAC) mediante la definición clara de los términos relativos a la Educación en la FAC y la presentación de la codificación de la Oferta Educativa de la Fuerza, para conocimiento y aplicación de las Unidades Educativas y centros de investigación del SEFAC.

Definiciones:

a. EDUCACIÓN PARA LA FUERZA AÉREA

Es el proceso permanente que desarrolla las potencialidades de los servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, buscando un perfil integral; el cual tiene por objeto el pleno desarrollo de sus miembros, su formación profesional en los campos de conocimiento y práctica del saber militar-aeronáutico y la edificación de individuos dentro y para la sociedad Colombiana. Esta se clasifica para el Ministerio de Defensa Nacional en Formación, Capacitación y Entrenamiento.

b. DOCENTE

“Es el orientador-facilitador en las instituciones educativas militares, en un proceso de enseñanza-aprendizaje para la formación, la capacitación, la instrucción, y el entrenamiento. Participa en la formación a través del ejemplo, la exigencia académica, la orientación, el estímulo a la creatividad y la participación de sus alumnos, no solo en la construcción de conocimiento sino además que responda a las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia, la institución y la sociedad”.

c. PROFESOR MILITAR

“La calidad de profesor Militar se le otorgará a los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, que sin perder su clasificación general (Decreto Ley 1790 de

2000 y Ley 1104 de 2006), demuestren especial vocación e idoneidad para las labores docentes y se dediquen a ellas dentro de la Institución Militar. El Gobierno determinará las categorías de profesorado militar y los requisitos que deben llenar las personas para ingresar a ellas, así como las remuneraciones e incentivos a que en cada caso tengan derecho”.

d. INSTRUCTOR

“Persona con dominio en la enseñanza de las disciplinas, especialidades y doctrinas militares, como también de aquellos conocimientos complementarios que permiten contribuir en la formación de los hombres de armas, bajo el concepto de un perfil integral del Oficial, Suboficial y soldado, mediante el uso de la comunicación sistemática de ideas, conocimientos o doctrinas” .

e. ALUMNO O ESTUDIANTE

La palabra estudiante suele ser utilizada como sinónimo de alumno. Este concepto hace referencia a aquellos individuos que aprenden de otras personas. Los términos estudiante, alumno, discípulo e incluso aprendiz suelen ser intercambiables. Estudiante es la palabra que permite referirse a quienes se dedican a la aprehensión puesta en práctica y apropiación de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte.

f. PROGRAMAS EDUCATIVOS FAC

Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje planificadas sistemáticamente, que conforman los diversos niveles de la educación de la Fuerza, dirigidas a la formación, la capacitación y el entrenamiento en las diferentes competencias requeridas institucionalmente, así como las estrategias y recursos a emplear.

g. UNIDADES EDUCATIVAS FAC

Entiéndase por Unidades Educativas de la FAC, a todos los entes educativos institucionales que desarrollan algún tipo de programa académico avalado por el Sistema Educativo FAC. En la actualidad son las Escuelas de formación, los Grupos y Escuadrones de Educación Aeronáutica y las Escuelas de Capacitación e Instrucción. En estas Unidades se desarrollan programas de formación, capacitación y entrenamiento. Estas dos últimas en las áreas de vuelo, técnicas, militares y capacitación.

h. CAPACITACIÓN

La capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de

Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo. El fin último de la capacitación, es lograr aprendizajes en los funcionarios que redunden en mejoras a su capacidad laboral y en aportes a los objetivos institucionales, promoviendo el desarrollo integral de la persona. El propósito de la capacitación debe ser desarrollar al máximo las habilidades del talento humano de modo que ejecuten las funciones de la organización en forma experta y eficiente, logrando potencializar el desarrollo integral de la persona.

i. ENTRENAMIENTO

Es la modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

j. EDUCACIÓN NO FORMAL (Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano)

La Educación No Formal, hoy denominada Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (según la Ley 1064 de 2006), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Ley 115 de 1994 -Decreto 2888/2007).

k. EDUCACIÓN FORMAL

Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a 9 pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. (Ley 115 de 1994 – Decreto Ley 1567 de 1998 Ar.4 – Decreto 1227 de 2005 Art. 73).

I. INDUCCIÓN

El programa de inducción de la Fuerza Aérea Colombiana, tiene por objeto iniciar al servidor Público en su integración, a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de pertenencia hacia la FAC.

m. REINDUCCIÓN

El programa de Reinducción de la FAC está dirigido a reorientar la integración del servidor Público a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la Fuerza Aérea Colombiana. El programa de reinducción se realiza a todo el personal Militar y Civil una vez al año o en el momento que se presente un cambio significativo que amerite su presentación a todo el personal de la Institución.

EJECUCIÓN DEL PLAN

La FAC a través de JEA, gestiona, dirige, supervisa y controla la ejecución de los programas educativos y las actividades relacionadas con docencia, extensión, internacionalización y ciencia, tecnología e innovación de la FAC, con el fin de mantener en alto grado la preparación de la Fuerza, con los más altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, para el cumplimiento de la misión asignada a través de un talento humano capacitado.

La Jefatura de Educación Aeronáutica, en el marco del Procedimiento para el Desarrollo de la Oferta Educativa, consolida todas las necesidades de capacitación de todo el personal militar y civil de la Institución, programa la oferta educativa para el año 2020, con el fin de llevar a cabo las capacitaciones con cada una de las Unidades Militares Aéreas de la FAC. De no ser posible la ejecución de algún tipo de capacitación por parte de alguna Unidad Militar Aérea, esta se dictará a través del Plan Operativo Anual SENA o realizando un contrato con una entidad externa que preste los servicios especializados, el costo de esta capacitación será asumido por los recursos asignados al rubro Adquisición de servicios - Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo para la vigencia 2020.

Las capacitaciones estarán dirigidas a todo el personal militar y civil que integra a la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin que puedan ser asertivos en la toma de decisiones, que puedan cumplir de la mejor manera sus funciones como servidores públicos en los cargos que han sido designados dentro de la Institución.

En el contexto de los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, se presenta a continuación el consolidado de necesidades de capacitación para la vigencia 2020. Se aclara que además de estos temas, se encuentran planeadas capacitaciones en la oferta educativa FAC en las áreas de vuelo, técnica, militar,

actualización, incluidas en la Directiva de Educación, así como otras capacitaciones programadas en el Plan Operativo Anual SENA y a ser contratadas con otras Instituciones, asociadas a las necesidades del personal así como requisitos legales, en áreas temáticas de los procesos gerencial, de soporte y de evaluación y mejora.

EJE TEMÁTICO	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJECUCIÓN
VALOR PÚBLICO	CONTABILIDAD BÁSICA	SENA
	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	SENA
	HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	SENA
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO Y CALIDAD DE VIDA	CONTRATO
	APLICACION DE NORMAS Y REGLAS ORTOGRAFICAS EN LA REDACCION DE DOCUMENTOS EMPRESARIALES	SENA
	SEMINARIO DE LIDERAZGO	OFERTA FAC
	TALLER DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	OFERTA FAC
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	SENA
	BASICO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO	SENA
	ARCHIVO	SENA
	CONTRATACIÓN ESTATAL	CONTRATO
	AUDITOR INTERNO	CONTRATO
	CAPACITACIÓN EN ISO 9100	CONTRATO
	DIPLOMADO SEGURIDAD INFORMÁTICA	OFERTA FAC
	DIPLOMADO GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA DOCTRINA	OFERTA FAC
GOBERNANZA PARA LA PAZ	AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS	CONTRATO
	PERSPECTIVA DE GENERO EN OPERACIONES DE PAZ	OFERTA FAC
	CURSO BASICO DE OPERACIONES DE PAZ	OFERTA FAC
	CURSO OPERACIONES AÉREAS EN MISIONES DE PAZ	OFERTA FAC

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Los cursos que serán dictados por las Unidades Militares Aéreas están vinculados en el anexo B de la directiva de educación 2020.

Los cursos que no se pueden realizar por Unidades Militares Aéreas y que no se incluyen en el Plan Operativo Anual SENA se contratarán con otra institución, lo cual hace parte de la Programación Presupuestal para la vigencia 2020.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A través del Plan de Actividades del Comando de Personal para la vigencia 2020, la Jefatura de Educación Aeronáutica reportará el seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, mediante informe trimestral.

Para la evaluación de la oferta educativa FAC, el Procedimiento para el Desarrollo de la Oferta Educativa, establece que cada Unidad Educativa FAC elabora, aplica y analiza la evaluación de calidad y pertinencia de los cursos ofertados en la Directiva Transitoria de Educación, de lo anterior la Unidad envía informe a la Jefatura de Educación Aeronáutica.

Así mismo, en referencia a las capacitaciones presentadas en el apartado *Ejecución del Plan*, se medirá de manera trimestral la eficacia de la implementación del Plan así:

Implementación del Plan Institucional de Capacitación (Número de actividades ejecutadas de capacitación / Número de actividades programadas) x 100

ANEXOS

Directiva de Educación 2020, para la Fuerza Aérea Colombiana
Plan Operativo Anual SENA 2020
Programa de Inducción y Reinducción